

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2011, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal 2011 tramitado al número 6 de 2011, por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADOS DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo	Denominación	Importe euros
6	Inversiones reales	15745,10

Financiado con:

ESTADOS DE INGRESOS

Aumento:

Utilización remanente de tesorería

Concepto	Denominación	Importe euros
8	Activos financieros remanente de tesorería	15745,10
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA		15745,10

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Camuñas 4 de junio de 2011.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.- 5425